



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
CESIONARIO: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS.
DEMANDADO: INVERSIONES OGC S.A.S.
CARLOS ALFREDO OROZCO CUELLO.
RADICADO: 20001-31-03-003-2019-00027-00.
FECHA: 11 DE JULIO DE 2023

Asunto: Informe Secretarial del 22/06/2023.

Visto el pase al despacho que antecede y examinado el expediente digital que se me puso a la vista, se observa en archivo 15, solicitud de terminación del presente proceso por parte de Víctor Manuel Soto López en Calidad de Apoderado de la Cesionaria CENTRAL DE INVERSIONES S.A.- CISA.

Por lo anterior el art. 461 del C.G.P., en su tenor literal reza:

“Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente. (...)”

Que revisado el certificado de Cámara de Comercio adjunto a la solicitud no se observa que el apoderado de la Central de Inversiones S.A. – CISA, tenga facultad expresa para RECIBIR.

El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar, Cesar,

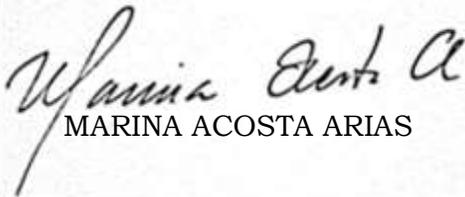
RESUELVE

PRIMERO. Abstener de decretar la terminación parcial del presente proceso por lo esbozado con anterioridad.

SEGUNDO. Reconocer personería para actual al abogado Víctor Manuel Soto López, como apoderado de la Central de Inversiones S.A. – CISA, en los mismos términos y facultades conferidas en Escritura Pública número 194 del 31 de enero de 2019 de la Notaria 44 de Bogotá.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

M.F.H.G.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR
En estado No.041 Hoy 12 DE JULIO DE 2023
se notificó a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.G.P.)


ANA MARIA CHACIN LURÁN
Secretaria

